



EL OBSERVATORIO  
para la Protección de los  
Defensores de Derechos



## PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO

**México: A tres años de su detención arbitraria, exigimos la libertad de Kenia Hernández**

***Ginebra-París-México, 20 de octubre de 2023- Durante tres años, el Estado mexicano ha violado los derechos humanos de Kenia Hernández, mujer indígena amuzga, abogada y defensora de derechos humanos que ha participado en varios movimientos sociales en el Estado de Guerrero y quien fue detenida arbitrariamente en octubre de 2020. 11 organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos exigen al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México su liberación inmediata y la reparación integral por los daños cometidos.***

**Kenia Inés Hernández Montalván** se encuentra privada de libertad desde hace tres años. El 18 de octubre de 2020, 22 elementos de la Policía Ministerial adscritos a la Fiscalía General del Estado de México la detuvieron de manera arbitraria en la caseta de Amozoc, Puebla. La defensora no recibió orden judicial ni fue informada de la razón de su detención. Durante el proceso de detención fue sometida a malos tratos y violencia física. Su familia y defensa legal no tuvieron comunicación con ella hasta la mañana siguiente, el 19 de octubre de 2020, cuando se conoció su paradero y se anunció que estaba detenida en el Centro de Readaptación Social de Santiaguillo, ubicado en Almoloya de Juárez, Estado de México. Kenia Hernández fue acusada de “robo con violencia armada”, así como “ataques a las vías de comunicación en pandilla” en perjuicio de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) y Autovías Concesionaria Mexicanas.

El 25 de octubre de 2020, la Fiscalía General de la República, junto a la representante de CAPUFE, señalaron a Kenia Hernández como “una persona que pone en riesgo a la sociedad porque se manifiesta mucho”, por lo que solicitaron su traslado al Centro Federal de Readaptación Social Femenil (CEFRESO) No. 16, Morelos, penal de máxima seguridad.

Antes de su detención arbitraria, Kenia Hernández se dedicaba a la defensa de la tierra y el territorio, de los derechos de las mujeres, y de los pueblos indígenas. En el cargo de coordinadora del “Colectivo Libertario Zapata Vive”; y como cofundadora e integrante del “Movimiento por la Libertad de los Presos Políticos del Estado de Guerrero” (MOLPEG), acompañaba a sobrevivientes de violencia machista y a familiares de víctimas de feminicidio, a personas injustamente privadas de su libertad y a las personas afectadas por las actividades de empresas extractivas multinacionales en el territorio mexicano.

Actualmente, la defensora de derechos humanos enfrenta 11 procesos en su contra como represalia a su labor. Entre ellos, dos sentencias que suman más de 20 años en prisión en el Estado de México, por el delito de “robo con violencia”. Los otros nueve procesos son federales por el supuesto delito de “ataques a las vías generales de comunicación”, tres de los cuales han sido suspendidos.

Los procesos judiciales contra Kenia Hernández han estado marcados por irregularidades. Por ejemplo, se le ha negado la participación presencial en sus audiencias, el derecho a la interpretación en idioma amuzgo y, además, se ha impedido que su familia pueda visitarla en varias ocasiones. Todo ello ha llevado a la defensora a realizar dos huelgas de hambre, la primera el 17 de mayo de 2021, que duró 21 días, y la segunda el 17 de octubre de 2021, que mantuvo durante 61 días. Estas huelgas de hambre han profundizado su situación de vulnerabilidad y riesgo.

A lo largo de tres años de privación arbitraria de la libertad en el CEFRESO No. 16 - único penal femenino de máxima seguridad en México- Kenia Hernández ha sufrido discriminación basada en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzgo. Además, la defensora ha denunciado restricciones en su acceso a consultas médicas, así como al agua potable. Hernández ha sido sujeta a situaciones extremas de aislamiento, inclusive a través del desalojo de un pabellón de 29 celdas para garantizar su reclusión en total aislamiento, al ser considerada una “interna peligrosa”. De igual manera, hay un estricto control en su correspondencia, lo que ha impedido trasladarle insumos, restricciones a las reuniones con su defensa jurídica y a la visita de familiares y organizaciones de derechos humanos que acompañan su caso.



A lo largo de tres años de privación arbitraria de la libertad en el CEFERESO No. 16 - único penal femenino de máxima seguridad en México- Kenia Hernández ha sufrido discriminación basada en su género y pertenencia al pueblo indígena amuzgo. Además, la defensora ha denunciado restricciones en su acceso a consultas médicas, así como al agua potable. Hernández ha sido sujeta a situaciones extremas de aislamiento, inclusive a través del desalojo de un pabellón de 29 celdas para garantizar su reclusión en total aislamiento, al ser considerada una “interna peligrosa”. De igual manera, hay un estricto control en su correspondencia, lo que ha impedido trasladarle insumos, restricciones a las reuniones con su defensa jurídica y a la visita de familiares y organizaciones de derechos humanos que acompañan su caso.

Organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, luego de tres misiones de observación, concluyeron que al menos 13 de sus derechos humanos habían sido violados, entre los que se encuentran su derecho a la salud, a la no discriminación y a un juicio justo, entre otros. Asimismo, la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas han expresado preocupación por la “constante apertura de procesos de investigación con la finalidad de mantenerla privada de libertad”.

El caso de Kenia Hernández es un ejemplo del hostigamiento que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en México, marcado por un uso indebido del derecho penal para judicializar a las personas defensoras, así como por la criminalización de la protesta social.

Las organizaciones abajo firmantes recuerdan que la privación de la libertad de Kenia Hernández, en cuanto madre y único sustento de sus hijos menores de edad, vulnera las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas (Reglas de Bangkok), particularmente las Reglas 4, 26 y 64, las cuales requieren que las mujeres detenidas sean enviadas a centros de reclusión cercanos a su hogar teniendo presentes sus responsabilidades de cuidado de otras personas; la facilitación por todos los medios razonables del contacto con sus familiares, incluidos sus hijos; y la preferencia por imponer sentencias no privativas de la libertad a mujeres que tengan hijos a cargo.

Por todo ello, en este tercer aniversario de la detención arbitraria de Kenia Hernández, las organizaciones abajo firmantes hacen un llamado al Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y a las autoridades competentes en este caso, para garantizar la seguridad e integridad física y psicológica de Kenia Hernández y a liberarla de manera inmediata. Las organizaciones urgen a las autoridades a anular las condenas que pesan en su contra, ya que parecen tener como único objetivo obstaculizar su labor en defensa de los derechos humanos, y a garantizar medidas de reparación por los daños causados.

#### **Organizaciones firmantes:**

Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero”

ACAT Francia

CIVICUS Global Alliance

Cultural Survival

Front Line Defenders (FLD)

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos"



## JOINT STATEMENT

**Mexico: Three years after her arbitrary detention, we demand the release of Kenia Hernández**

**Geneva-Paris-Mexico, 20 October 2023 - For three years the Mexican State has violated the human rights of Kenia Hernández, an Amuzga indigenous lawyer and woman human rights defender who has participated in several social movements in the State of Guerrero and who was arbitrarily detained in October 2020. 11 national and international human rights organisations demand the Federal Government and the Government of the State of Mexico to secure her immediate release and full reparation for the damages committed.**

Kenia Inés Hernández Montalván has been deprived of her liberty for three years. On 18 October 2020, 22 members of the Ministerial Police of the Attorney General's Office of the State of Mexico arbitrarily detained her in a toll booth in Amozoc, Puebla. The human rights defender did not receive a warrant, nor was she informed of the reason for her detention. During the detention process she was subjected to ill-treatment and physical violence. Her family and legal counsel had no communication with her until the following morning, on 19 October 2020, at which point her whereabouts became known and it was announced that she was detained in the Santiaguito Social Readaptation Centre, located in Almoloya de Juárez, State of Mexico. Kenia Hernández was accused of "robbery with armed violence", as well as "attacks on roads as part of a gang" to the detriment of the Federal Roads and Bridges institution (CAPUFE) and Autovías Concesionaria Mexiquenses.

On 25 October 2020, the Attorney General's Office, along with the representative of CAPUFE, identified Kenia Hernández as "a person who puts society at risk because she demonstrates a lot", and therefore requested her transfer to the Federal Centre for Social Readaptation of Women (CEFRESO) No. 16, Morelos, a maximum security prison.

Before her arbitrary detention, Kenia Hernández was dedicated to the defence of land and territory, women's rights, and indigenous peoples rights. As coordinator of the "Colectivo Libertario Zapata Vive" and as a co-founder and member of the "Movimiento por la Libertad de los Presos Políticos del Estado de Guerrero" (MOLPEG), she accompanied survivors of gender-based violence and relatives of victims of femicide, people unjustly deprived of their liberty and people affected by the activities of multinational extractive companies in Mexico.

The woman human rights defender is currently facing 11 prosecutions in retaliation for her work. Among these are two sentences which would amount to more than 20 years in prison in the State of Mexico, for the crime of "robbery with violence". The other nine trials are in the federal jurisdiction for the alleged crime of "attacks on general communication routes", three of which have been suspended.

The judicial proceedings against Kenia Hernández have been marked by irregularities. For example, she has been denied face-to-face participation in her hearings, the right to interpretation in the Amuzgo language, and her family has been prevented from visiting her on several occasions. All of this has led the woman human rights defender to carry out two hunger strikes, the first on 17 May 2021, which lasted 21 days, and the second on 17 October 2021, which lasted 61 days. These hunger strikes have aggravated her situation of vulnerability and risk.

Throughout the three years of her arbitrary detention in CEFRESO No. 16 - the only maximum security women prison in Mexico - Kenia Hernández has suffered discrimination based on her gender and her identity as a member of the Amuzgo indigenous people. In addition, the defender has denounced restrictions on her access to medical consultations, as well as to drinking water. Hernández has been subjected to extreme isolation, including being evicted from a 29-cell cell block to instead be subjected to solitary confinement, as she is considered a "dangerous inmate". Similarly, there is strict control over her correspondence, which has prevented her from receiving supplies, restrictions on meetings with her legal defence and on visits by family members and human rights organisations accompanying her case.



EL OBSERVATORIO  
para la Protección de los  
Defensores de Derechos



Furthermore, following three observation missions, national and international human rights organisations concluded that at least 13 of their human rights had been violated, including their right to health, to non-discrimination and to a fair trial, among others. Similarly, the Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, the Special Rapporteur on the Rights of Indigenous Peoples and the UN Working Group on Arbitrary Detention have expressed concern about the "constant opening of investigation processes with the aim of keeping her deprived of her liberty".

Kenia Hernández's case is an example of the harassment faced by human rights defenders in Mexico, marked by the misuse of criminal law to prosecute human rights defenders, as well as the criminalisation of social protest.

The undersigned organisations recall that the deprivation of liberty of Kenia Hernandez, as the mother and sole provider for her underage children, violates the United Nations Rules for the Treatment of Women Prisoners (Bangkok Rules), particularly Rules 4, 26 and 64, which require that women in detention be sent to prisons close to their homes, bearing in mind their caring responsibilities; the facilitation by all reasonable means of contact with their families, including their children; and the preference for non-custodial sentences to be imposed on women with dependent children.

For all these reasons, on this third anniversary of the arbitrary detention of Kenia Hernández, the undersigned organisations call on the Federal Government, the Government of the State of Mexico and the competent authorities in this case, to guarantee the safety and physical and psychological integrity of Kenia Hernández and to release her immediately. The organisations urge the authorities to annul the convictions against her, since they appear to have the sole objective of hindering her work in defence of human rights, and to guarantee reparation measures for the damages caused.

#### **Signatory organisations:**

World Organisation Against Torture (OMCT), in the framework of the Observatory for the Protection of Human Rights Defenders (Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos)

International Federation for Human Rights (FIDH), in the framework of the Observatory for the Protection of Human Rights Defenders (Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos).

Human Rights Centre "Zeferino Ladrillero".

ACAT France

CIVICUS Global Alliance

Front Line Defenders (FLD)

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras)

Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT)